

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien que se subasta

Finca registral número 20.266-N, al folio 86, al libro 393, al tomo 734. Valorado a efectos de subasta en 6.275.000 pesetas. La tercera parte indivisa de la nuda propiedad.

Dado en Daimiel a 3 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria, María Felipa Contreras Chova.—8.027.

DENIA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/99, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruano, contra doña Patricia Alcocer Garriga, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 28 de marzo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.779.260 pesetas; no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 28 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 29 de mayo, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.569, tomo 1.405, libro 427, folio 172, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante).

Dado en Denia a 8 de enero de 2000.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—8.000.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Medina Jiménez y doña Rosario Vázquez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4082000018023699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana que forma parte del edificio constituido por dos bloques o cuerpos con acceso independiente cada uno de ellos, enclavado en la parcela 11-12 del plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono Los Montecillos, sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla):

Dieciocho: Piso vivienda, señalado con la letra A, planta quinta del bloque número 15.

Es del tipo 2. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta según se mira al bloque desde su entrada.

Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 7 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de zonas proporcionales de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso vivienda señalado con la letra A de la misma planta del bloque o cuerpo número 2; fondo, con espacio libre al que se presenta terraza y tres huecos; izquierda, con piso vivienda señalado con la letra B de esta misma planta, y frente, con vestíbulo de planta, hueco de escalera y patio interior de luces y vista. Cuota de participación: 3,3910 por 100. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 400, folio 97, finca número 30.583.

Tipo de subasta: 7.625.000 pesetas.

Dos Hermanas (Sevilla), 1 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—7.885.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 204/98, promovidos por Caixa d'Estalvis Catalunya, contra don José Pérez Rangel y doña María Eva Martínez Giol, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.11, el día 30 de marzo de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de abril de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndolo a los licitadores: